



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 191 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 03 JUN. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3095-2021-GR, sobre designación del Jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad del Gobierno Regional Puno, como Integrante de las Comisiones de Requisición e Interventora del Comité Regional de Movilización de la Región Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28101 Ley de Movilización Nacional, establece que la Movilización es un proceso permanente e integral planeado y dirigido por el Gobierno Regional, consistente en adecuar al Poder Potencial Nacional a los requerimientos de la Defensa Nacional, a fin de disponer y asignar oportunamente los recursos necesarios para afrontar situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos o desastres, que atenten contra la seguridad, cuando éstos superen las previsiones de personal, bienes y servicios, así como las posibilidades económicas y financieras; por otra parte, corresponde a los diferentes organismos del Sistema de Defensa Nacional las acciones inherentes al planeamiento, dirección, coordinación, asesoramiento, ejecución, evaluación y control del proceso de movilización, de acuerdo a los ámbitos y niveles de su competencia;

Que, según el Reglamento de la Ley de Movilización Decreto Supremo N° 005-06-DE/SG, "CAPITULO II DE LOS BIENES Y SERVICIOS ART. 33" Autoridades que realizan la captación de bienes y servicios, deben ser debidamente designados por los Gobierno Regionales y Locales, mediante una Resolución y/o norma legal expresa del sector;

Que, la Comisiones de Requisición e Interventoras serán precedidas por un representante de las instituciones de las Fuerzas Armadas con sede en la jurisdicción e integradas, además por un (01) representante del Gobierno Regional con categoría de Funcionario;

Que, mediante Oficio N° 125/ORMD 74-AW-17-8.a./08.13.00 de fecha 06 de abril del 2021, el representante del RN "PUNO" ORMD N° 074-A del Ejército del Perú, solicita el nombramiento de un representante con categoría de funcionario, como integrante de las Comisiones de Requisiciones e Interventoras de la Región Puno, el mismo que debe estar debidamente acreditado mediante Resolución;

Que, con Oficio N° 106-2021-GR.PUNO/GR-ORGRDyS, de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, remite Proyecto de





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 191 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 03 JUN. 2021

Resolución de Nombramiento de Representante de la Comisión de Requisición e Interventora;

Estando al Oficio N° 125/ORMD 74-A/W-17-8.a./08.13.00 del representante del RN "PUNO" ORMD N° 074-A del Ejército del Perú, Oficio N° 106-2021-GR.PUNO/GR-ORGRDyS, de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia General Regional; y

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR al Jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad del Gobierno Regional Puno, como Integrante de las Comisiones de Requisición e Interventora del Comité Regional de Movilización de la Región Puno. El período de vigencia de la designación, será por el período año 2021 - 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

